

ÁREA DE INTERNACIONALIZACIÓN

Trámite Internacional

Migraciones 2025 VISA

Ante dudas e inquietudes de los y las estudiantes sobre la tramitación de la VISA consultar con el Área de Internacionalización.

Residencias

Las personas migrantes pueden ingresar y permanecer en el país en tres tipos de categorías migratorias.

→ Residentes Transitorios: se trata de una residencia de corto alcance para actividades específicas, conforme artículo 24 de la Ley 25.871. Se otorga por un plazo máximo de un (1) año y NO habilita la obtención de DNI.

→ Residentes Temporarios: se trata de una residencia de mediano plazo sustentada en alguna de las subcategorías migratorias previstas en el artículo 23 de la Ley 25.871.

<https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/90000-94999/92016/texto.html>

De acuerdo con el criterio de residencia solicitado, se otorga por un plazo de hasta tres (3) años. Habilita la obtención de DNI temporario.

→ Residentes Permanentes: se trata de una residencia sin plazo de vencimiento sustentada en alguna de las subcategorías migratorias previstas en el artículo 22 de la Ley 25.871. Habilita la obtención de DNI permanente.

Todos los estudiantes de intercambio están contemplados en la Categoría Residentes Temporarios.

Para regularizar la situación migratoria tienen 2 alternativas:

1. Realizar permiso de ingreso desde el **exterior** a través de:

a-Tramitación de Ingreso Electrónica TIEH 24 (totalmente digital)

(<https://www.migraciones.gov.ar/radex/inicio-pasos-permiso.html>)

B-Tramitación Visa estudiantil desde la Embajada Argentina de su País (presencial)

2. Realizar el trámite ante la **Dirección Nacional de Migraciones, Sede Rosario**:

a. Ingresar al sistema Radex.

<https://www.migraciones.gov.ar/radex/inicio-pasos.html>

b. Registrarse como usuario, completar el formulario de solicitud y abonar las tasas correspondientes.

c. Adjuntar la documentación y datos requeridos según el tipo de residencia a la que se quiere aplicar.

d. Si se cumplen los **requisitos** para formalizar la solicitud, se recibe un email con el Certificado de Residencia Precaria y la fecha de la cita presencial.

e. Tutorial:

<https://www.youtube.com/watch?v=8Cn2V0XA-AE>

Requisitos para realizar el trámite en Rosario:

- ➔ Acreditar Identidad mediante la presentación de Pasaporte válido y vigente o DNI en caso de Mercosur.
- ➔ Certificado de Antecedentes Penales Argentinos emitido por el Registro Nacional de Reincidencia (Solo exigible a mayores de 16 años) – Incorporado al sistema Radex, no es necesaria su tramitación por fuera.-



- Certificado que acredite fehacientemente que no registra condenas anteriores ni procesos penales en trámite, emitido por las autoridades competentes de los países donde haya residido por un plazo superior a UN (1) año, durante el transcurso de los últimos TRES (3) años (Solo exigible a mayores de 16 años de edad, si el plazo de residencia a otorgar fuera superior a SEIS (6) meses).
- Acreditación de Domicilio.
- Ingreso regular
- **Constancia de Inscripción Electrónica. (Emitida por el Área de Internacionalización-UNR)**
- Convenio internacional o carta de aceptación.